

SECRETARIA: Jamundí, 24 de Mayo de 2021

A despacho del señor Juez con la solicitud de aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

RAD No. 2019-614

Auto: 1326

Jamundí, 24 de Mayo de 2021

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido por BANCO DAVIVIENDA contra GERMAN EDUARDO MORA MARQUEZ, la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ, allega escrito donde solicita se apruebe liquidación del crédito a la cual se le dio traslado el 04 de diciembre de 2020.

Una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto 249 Del 26 de Enero de 2021, se imparte aprobación a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

El Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: Estese a lo resuelto mediante providencia 249 del 26 de Enero de 2021.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

La Juez

Rad. 2019-614
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 79 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 25 de Mayo de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d21d5a745917d0c582b744d3a7a02a017d03e35049895244452b787
809a55abe**

Documento generado en 20/05/2021 11:43:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**